



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES DE LAS ILLES BALEARS

9205

Resolución de la directora gerente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears por la cual se publica la relación de convenios de colaboración suscritos en el segundo cuatrimestre del año 2024

Antecedentes

1. Durante el mes de mayo del año 2024, el Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (en adelante, ICIB) inició conversaciones con la Agencia Tributaria de las Illes Balears (en adelante, ATIB), con el objeto de suscribir un convenio de colaboración relativo a la gestión de la recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público exigibles por vía de apremio correspondientes a cantidades reintegrables de subvenciones gestionadas por el ICIB.
2. En el mes de julio de 2024, el ICIB también contactó con la Fundación Sitges – Festival Internacional de Cine de Cataluña con la finalidad de conseguir descuentos para las inscripciones al festival.
3. El día 9 de julio de 2024, se firmó el convenio referido con la Fundación Sitges.
4. De otro lado, en fecha 17 de julio de 2024 se firmó el convenio de colaboración suscrito con el ATIB.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración que el ICIB ha formalizado en el segundo cuatrimestre del año 2024:
 - a) El Convenio entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y el ICIB para la recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público exigibles por vía de apremio correspondientes a cantidades reintegrables de subvenciones gestionadas por el ICIB.
 - b) El Convenio de colaboración entre la Fundación Sitges – Festival Internacional de Cine de Cataluña y el ICIB.

(Firmado electrónicamente: 16 de septiembre de 2024)

La directora gerente

Diana de la Cuadra Menéndez

